



DISPOSICIONES SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Estimados Padres de Familia reciban un cordial saludo de Paz y Bien en el Señor:

Como paso previo a su participación como postulante para acceder a una vacante en el CEP Mixto Cristo Salvador es importante mencionarles lo siguiente:

1. La inscripción de su menor hijo(a) como postulante a una vacante en el CEP Mixto Cristo Salvador, no le da derecho a una vacante, le da derecho a participar del proceso de admisión 2025.
2. El abono del derecho de inscripción no acredita que su menor hijo(a) sea considerado(a) como ingresante al colegio, ni es reembolsable.
3. Los postulantes de inicial y 1° grado de primaria no serán entrevistados ni evaluados. Serán sus padres quienes participarán de las entrevistas presencialmente, en la fecha y hora que les será comunicada a través de un correo y mensaje de WhatsApp.
4. Los postulantes de 2° de primaria en adelante participarán de entrevistas, que serán comunicadas previamente a los padres, quienes también participarán de entrevistas presenciales. Por tal motivo, desde 2° de primaria se priorizará el perfil del estudiante que busca nuestra institución educativa, según el nivel al que el postulante se presenta y la línea axiológica del colegio.
5. Los postulantes con estudios en el extranjero deberán presentar copia del certificado de estudios cursados en el país de procedencia con el apostillado correspondiente (sellos del Ministerio de Educación del país de procedencia, Consulado del Perú de ese país y Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú). Estos documentos forman parte de los requisitos y serán indispensables para la postulación.
6. Culminado el proceso de admisión 2025 se enviará el resultado por correo electrónico y el colegio no brindará información verbal o escrita adicional sobre el mismo, debido a que se comparan datos confidenciales de todos los postulantes en conjunto para cubrir las vacantes. Los resultados son inapelables. No se concretarán entrevistas con el equipo de admisión.
7. El ingreso dependerá de las vacantes disponibles en el grado al que postula y los criterios establecidos para el proceso.
8. En caso su hijo(a) sea admitido(a), deberá abonar la cuota de ingreso según el nivel y grado que corresponda en el plazo establecido. De no abonar la cuota de ingreso dentro del plazo el postulante perderá la vacante automáticamente.
9. Con relación al número de vacantes, la institución educativa establece criterios de priorización para la selección de familias a admitir. Esta priorización es ponderadamente interna, incluye aspectos que garanticen un adecuado compromiso entre las familias y la



C.E.P. MIXTO “CRISTO SALVADOR”

Orden de los Frailes Menores Capuchinos

Res. Dir. Zonal 04 N° 0698, 01/06/73

Res. Dir. USE 07 N° 0211, 06/03/97

institución, como son:

- a. Contar con hermanos(as) matriculados(as) en el colegio y que sus padres hayan demostrado responsabilidad y participación activa y asertiva en su educación.
- b. Hijos(as) de exalumno(a) de la institución educativa.
- c. Coincidencia declarada y demostrable con la línea axiológica y la propuesta educativa entre el colegio y la familia.
- d. Compromiso de los padres de familia con la educación de sus hijos(as) participando en forma activa y asertiva.
- e. Postulantes con necesidades educativas especiales (NEE) asociadas a discapacidad leve o moderada.
- f. Capacidad de la familia de asumir los compromisos económicos con el colegio.

Habiendo sido informados sobre las disposiciones del proceso de admisión 2025, y estando de acuerdo con ellas, agradecemos iniciar con la inscripción de su menor hijo(a) al proceso.

Fraternalmente en Cristo y Francisco

CONSEJO DIRECTIVO